



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LICONSA, S.A. DE C.V.**  
**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2019**

---En el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, siendo las doce horas con catorce minutos, del **jueves diecisiete de octubre de dos mil diecinueve**, se reunieron en la sala tres, ubicada en el tercer piso de las Oficinas Centrales de Liconsa S.A. de C. V., sita en calle Ricardo Torres número 1, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, Código Postal 53390, los CC. Licenciado Daniel Guillermo Ochoa López, Subdirector Jurídico Corporativo en Liconsa S.A. de C. V. y Suplente del Presidente del Comité de Transparencia; la Lic. María Esther Núñez Rojas, Titular del Área de Auditoría Interna y Suplente de la Integrante Titular del Órgano Interno de Control en Liconsa S.A. de C.V.; la Lic. Rosa Estela Súchil Hernández, suplente del Responsable del Área Coordinadora de Archivos; y Elba Xóchitl Rodríguez Pérez Secretaria Técnica del Comité de Transparencia, para llevar a cabo la **Tercera Sesión Ordinaria 2019**, del Comité de Transparencia de Liconsa S.A. de C. V., bajo el siguiente:-----

**ORDEN DEL DÍA**

1. Lista de asistencia y verificación del Quórum Legal. -----
2. Aprobación del Orden del Día. -----
3. Avance en el cumplimiento de los lineamientos generales para la organización y conservación de los archivos del Poder Ejecutivo Federal.-----
4. Confirmación de modelo de versión publica en cumplimiento del art. 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----
5. Informe de actividades de la Unidad de Transparencia del Tercer Trimestre de 2019 respecto: -----
a) Atención de solicitudes de acceso a la información pública recibidas durante el tercer trimestre de 2019. -----
b) Recursos de revisión recibidas durante el tercer trimestre de año en curso.
c) Actualización de la información regulada en los supuestos del art. 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como los art. 68 y 69 de la Ley Federal en la materia. -----
6. Asuntos Generales. -----

**DESARROLLO DE LA SESIÓN**

**1. Lista de asistencia y verificación del Quórum Legal. -----**

--- El Licenciado Daniel Guillermo Ochoa López, Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, informó al Pleno que la Secretaria Técnica constató la existencia del Quórum Legal requerido para llevar a cabo la presente sesión, de conformidad a la lista de asistencia que se anexa a la presente; por lo que declaró legalmente instalada la Tercera Sesión Ordinaria 2019, del Comité de Transparencia de Liconsa S.A. de C. V.-----

**2. Aprobación del Orden del Día.**

--- Una vez declarado el Quórum Legal, el Suplente del Presidente del Comité, sometió a consideración del Pleno el **Orden del Día**, previsto para el desarrollo de la sesión, aprobándose el siguiente acuerdo.-----





**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LICONSA, S.A. DE C.V.**  
**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2019**

**ACUERDO 01/3ª ORD/2019**

El Pleno del Comité de Transparencia de Liconsa S.A. de C. V., aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día, previsto para desarrollarse en la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia 2019.

**3. Avance en el cumplimiento de los lineamientos generales para la organización y conservación de los archivos del Poder Ejecutivo Federal.**

--- Continuando con el orden del día, la Secretaria Técnica, dio seguimiento al **Acuerdo 06/1ª ORD/2018**, del Comité de Transparencia de Liconsa, S.A. de C.V., informando el avance de los lineamientos generales para la organización y conservación de los archivos del Poder Ejecutivo Federal, donde la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, remitió oficio de **UAF/GRMSG/SRMSG/DAFAD/CBG/88/2019** de fecha 08 de octubre de 2019, con el Informe del Reporte Mensual de Apertura de Expedientes de Archivo de Liconsa, S.A. de C.V., correspondiente al período de enero-agosto consolidado en septiembre de 2019, en el cual se presenta lo siguiente para la consideración de los Miembros de este Órgano Colegiado:---

ARCHIVO DE TRÁMITE		
AÑO	EXPEDIENTES	AVANCE
2019 (Enero – Agosto)	39,305	Avance al 99.07 %
2018 (Enero – Diciembre)	61,906	Concluido al 100 %
<b>INVENTARIO</b> (Archivo de Trámite)	<b>101,211</b>	<b>AVANCE GENERAL</b> <b>99.53 %</b>

II. UNIDADES ADMINISTRATIVAS GENERADORAS DE DOCUMENTACIÓN		
UBICACIÓN	UNIDADES ADMINISTRATIVAS	OBSERVACIONES
Oficinas Centrales	8	Direcciones y Unidades
Centros de Trabajo	10	Gerencias Metropolitanas y Estatales
	23	Programas de Abasto Social
<b>INVENTARIO TOTAL</b> (Cajas)	<b>41</b>	

--- Tomando el uso de la palabra, la licenciada María Esther Núñez Rojas, Suplente de la Integrante Titular del Órgano Interno de Control, preguntó a los integrantes del Órgano Colegiado, cuál era la finalidad de presentar el Reporte Mensual de Apertura de Expedientes de Archivo de Liconsa dentro del Comité de Transparencia, solicitando fundamentar el punto del orden del día con la normatividad correspondiente desde el oficio emitido por el área responsable, con la finalidad de informar y en su caso aprobar lo necesario dentro de dicho Órgano, expresando que las funciones en la Ley, son muy

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*





**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LICONSA, S.A. DE C.V.  
ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2019**

generales, por tanto se debería fundamentar correctamente la razón por la cual se presenta el informe de este punto del orden del día.-----

----- Toma la palabra la Lic. Rosa Estela Súchil Hernández, Suplente del Responsable del Área Coordinadora de Archivos, puntualizando que dichos reportes se adicionan como parte del seguimiento a las aprobaciones realizadas por el Comité de Transparencia en sesiones pasadas respecto al Catálogo de Disposición Documental y los Criterios Específicos para la Organización de los Archivos Documentales de Liconsa, S.A de C.V., precisando que dicha información será remitida con mayores fundamentos para las próximas sesiones que hubiere por parte del Comité de Transparencia.-----

--- Por su parte, haciendo uso de la palabra, la licenciada María Esther Núñez Rojas, Suplente de la Integrante Titular del Órgano Interno de Control, menciono que lo anterior solicitado era con fines de corroborar las facultades y funciones que se tienen como Órgano Colegiado, haciendo hincapié a los asuntos que se deban presentar como aprobaciones o meramente de conociendo para el Titular de la Unidad de Transparencia.

----- Asimismo la Lic. Rosa Estela Súchil Hernández, Suplente del Responsable del Área Coordinadora de Archivos, señalo a la Suplente de la Integrante Titular del Órgano Interno de Control que harían llegar a través de correo electrónico institucional, los fundamentos y razones correspondientes para presentar el Informe del Reporte Mensual de Apertura de Expedientes de Archivo de Liconsa, dentro del Comité de Transparencia.-----

----- Toma la palabra el Suplente del Presidente, dónde puso a consideración del pleno si había algún otro comentario al respecto, al no haberlo, se llega al siguiente acuerdo:

**ACUERDO 02/3ª ORD/2019 -----**  
**Por unanimidad, los Miembros del Comité de Transparencia, aprueban Reporte Mensual de Apertura de Expedientes de Archivo de Liconsa, S.A. de C.V, correspondiente al periodo de enero-agosto, consolidado en septiembre de 2019. -----**

----- En seguimiento al Orden del Día, la Secretaria Técnica informó: -----

**4. Confirmar el modelo de versión pública en cumplimiento del art. 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública-----**

Con fundamento en el artículo 65 fracción I y 108 de la Ley Federal de Transparencia y acceso a la Información Pública, la Unidad de Transparencia, solicitó aprobar el modelo de versión pública, que será utilizado para los documentos que se requieran testar respecto a información de carácter confidencial, tales como contratos, convenios, facturas, pedidos, entre otros, con la finalidad de dar cumplimiento a los artículos Quincuagésimo primero y Sexagésimo segundo de los *Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas*, en

*[Handwritten signatures in blue ink]*





**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LICONSA, S.A. DE C.V.**  
**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2019**

cumplimiento al artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública relativo al Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT).-----  
-----

--- La Secretaria Técnica siguiendo el uso de la palabra, señalo que de acuerdo al artículo 106 de la Ley General de Transparencia y acceso a la Información Pública y 98 de la Ley Federal de Transparencia y acceso a la Información Pública, se establece que la clasificación de la información se llevará a cabo en el momento en que:

- I. Se reciba una solicitud de acceso a la información;
- II. Se determine mediante resolución de autoridad competente, o
- III. Se generen versiones públicas para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en la Ley General y en esta Ley.**

Derivado a lo anterior y de la actualización a la fracción III de la Ley en la materia y del artículo 118 de la misma Ley, se presentan los modelos de versión pública **de Factura de Persona Física, Contratos, Convenios y Pedidos**, para ser utilizados en cada una de las Áreas Administrativas y Centros de Trabajo que conforman Liconsa, S.A. de C.V., con la finalidad de realizar las publicaciones correspondientes al corde del Tercer Trimestre de 2019.-----  
-----

Continuando con el uso de la palabra, la Secretaria Técnica, mencionó que dichas versiones públicas, fueron revisadas por la Unidad de Transparencia minuciosamente, para conservar como confidenciales los Datos Personales presentados en dichos documentos. Por otra parte, señalo que las leyendas que se remitieron a los Gerentes Metropolitanos, Estatales y Programas de Abasto Social, Unidades Administrativas y Dirección de Área, para su utilización y actualización, **se estableció la fecha de sesión del Comité de Transparencia del día 10 de octubre de 2019, fecha en la que se encontraba programada la presente sesión**, solicitando consideren dicha observación con la finalidad de aprobar dichos trabajos con la fecha de 10 de octubre de 2019.-----  
-----

--- Solicitando el uso de la palabra, la licenciada María Esther Núñez Rojas, Suplente de la Integrante Titular del Órgano Interno de Control, refirió que dentro de la carpeta de trabajo de la Tercera Sesión Ordinaria 2019, se examinó la información correspondiente a este punto del orden día, observando que el Registro Federal del Contribuyente (RFC) se había testado dentro de las facturas de personas físicas, sin embargo, respecto a los Contratos y Pedidos que integraban dicha carpeta, se encontraban públicos, preguntando cual era el motivo o razón de solo testar RFC de las facturas.-----  
-----

--- La Secretaria Técnica informó que dicha diferencia provenía por la naturaleza de las fracciones a las cuales se dará cumplimiento con fundamento en el artículo 70 de la Ley General de Transparencia, señalando que en el caso de los Contratos y Pedidos, se dejaron sin testar el dato correspondiente al RFC, debido a que el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), en su última verificación al Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT),





**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LICONSA, S.A. DE C.V.  
ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2019**

calificó como parcialmente transparente el testado de dicho rubro, debido a que los sujetos obligados deben publicar la información respecto del RFC de los proveedores, aun tratándose de personas físicas. Lo anterior en virtud de que el RFC es la llave de identificación que está relacionada con los actores que intervienen en los procedimientos de contratación, para garantizar el máximo nivel de transparencia en el ejercicio de recursos públicos. (Precedente Denuncia DIT 0207/2018), aunado a que la fracción XXXII del artículo 70 de LGTAIP, solicita la publicación del Padrón de Proveedores en donde se consulta la información completa de dichos proveedores.-----

----- Tomando la palabra la Lic. Rosa Estela Súchil Hernández, Suplente del Responsable del Área Coordinadora de Archivos, preguntó sobre las firmas presentadas en los Contratos y Pedidos, ya que de acuerdo a la revisión realizada a los documentales que integran la carpeta de la presente sesión, se encontraron dos resoluciones del INAI, mediante el cual se establece que son confidenciales, ya que se establecen como atributos de la personalidad de los individuos en virtud de que a través de la misma se puede hacer identificable a las personas, solicitando amablemente, considerar el testado de las firmas.

--- Tomando el uso de la palabra, la Secretaria Técnica, mencionó que respecto a las inquietudes señaladas por el Responsable del Área Coordinadora de Archivos, se hacía de su conocimiento que el INAI, publicaba Criterios de Interpretación respecto a los supuestos en Materia de Transparencia, informando que existe el **Criterio número 02/19**, que refiere **respecto a la rúbrica y firma de los servidores públicos**, que si bien la firma y la rúbrica son datos personales confidenciales, cuando un servidor público emite un acto como autoridad, en ejercicio de las funciones que tiene conferidas, la firma o rúbrica mediante la cual se valida dicho acto es pública, razón por la cual no se testan dichos datos.

--- Continuando el uso de la palabra, la Secretaria Técnica, refirió que por la naturaleza de cada fracción del artículo 70 de la LGTAIP, se deben establecer los criterios señalados en los Lineamientos correspondientes, así como los criterios aplicables a cada una de ellas para dar un cabal cumplimiento a las publicaciones del SIPOT.-----

----- El Suplente del Presidente, haciendo uso de la palabra, puso a consideración del pleno si había algún otro comentario al respecto, llegando al siguiente acuerdo: -----

**Resolución 03/3ª ORD/2019** Por unanimidad de votos, los Miembros del Comité de Transparencia, **confirman** con fundamento en el artículo 70 de la Ley General de Transparencia y acceso a la Información Pública, así como en el 65 fracción I y 108 de la Ley Federal de Transparencia y acceso a la Información Pública y los respectivos Lineamientos, los modelos de versiones públicas de Facturas de Personas Físicas, Contratos, Convenios y Pedidos, generados por los Centros de Trabajo y Oficinas Centrales de Liconsa, para la publicación del Tercer Trimestre de 2019 y anteriores publicación. -----





**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LICONSA, S.A. DE C.V.**  
**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2019**

**5. Informe de actividades de la Unidad de Transparencia del Tercer Trimestre de 2019.**

--- En esa secuencia la Secretaria Técnica solicitó el uso de la voz para hacer del conocimiento a los integrantes del Comité de Transparencia; lo siguiente: -----

- A) La Unidad de Transparencia de Liconsa, S.A. de C.V., recibió 92 solicitudes, de las cuales 76 fueron atendidas en tiempo y forma, quedando 1 en proceso de atención por parte de las unidades administrativas de la Entidad, 14 en espera de forma de entrega, 1 en espera de pago y 2 en espera de ampliación de información, estos últimos tres rubros por parte del ciudadano. -----
- B) Recursos de revisión durante el tercer trimestre periodo comprendido de Julio a Septiembre en el cual se recibieron 7 recursos de revisión derivadas de la atención otorgada al ciudadano. -----

	Solicitudes	Recursos de Revisión	Resolución de los Recursos de revisión	
2019 (3er Trimestre)	92	7	RRA 9682/19	Modifica respuesta
			RRA 9975/19	Pendiente por el Pleno del INAI
			RRA 11035/19	Pendiente por el Pleno del INAI
			RRA 11062/19	Pendiente por el Pleno del INAI
			RRA 11209/19	Pendiente por el Pleno del INAI
			RRA 11229/19	Pendiente por el Pleno del INAI
			RRA 11775/19	Pendiente por el Pleno del INAI

- C) Actualización de la información regulada en los supuestos del artículo 70 de la Ley General de Transparencia, así como los artículos 68 y 69 de la Ley Federal de Transparencia el SIPOT se encuentra con información actualizada hasta al segundo trimestre de 2019 para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 70 de la Ley General de Transparencia en sus 48 fracciones, se está llevando a cabo la actualización correspondiente la cual se debe tener al 25 de Octubre en el cual se cerrará este tercer trimestre; es importante mencionar que el Instituto así como los ciudadanos en general pueden hacer verificaciones con efectos vinculantes a cada una de las acciones que esta institución pública en dicho sistema generando sanciones a los Titulares responsables de las Unidades Administrativas las cuales no se podrán pagar con recursos públicos. -----

--- Al concluir la lectura, la Secretaria Técnica se refirió a la importancia de actualizar la información del SIPOT, por parte de cada Unidad Administrativa que conforma el Sujeto Obligado Liconsa, razón por la cual en el punto número 4 de la sesión actual, se aprobaron herramientas necesarias para continuar cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 70 de la LGTAIP, además de evitar posibles denuncias por la falta de información.-----

--- Asimismo, se hizo énfasis en que el Personal de la Unidad de Transparencia, está en constante comunicación con las Unidades, Direcciones, Gerencias Metropolitanas,

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*







**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LICONSA, S.A. DE C.V.**  
**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2019**

**Lic. Daniel Guillermo Ochoa López**  
Subdirector Jurídico Corporativo y  
Suplente del Presidente del Comité de  
Transparencia

**Lic. María Esther Núñez Rojas**  
Titular del Área de Auditoría Interna y  
Suplente de la Integrante Titular del  
Órgano Interno de Control en Liconsa.

**Lic. Rosa Estela Súchil Hernández**  
Encargada del Departamento de Activo  
Fijo y Archivo Documental  
Suplente del Responsable del Área  
Coordinadora de Archivos

**Elba Xóchitl Rodríguez Pérez**  
Encargada del Departamento de  
Vinculación e Información.  
Secretaría Técnica

Series of horizontal dashed lines for notes or additional signatures.

